

Almendru 48012-0041-4 Ph.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE EL ORO-MACHALA.

MARCO ANTONIO ROMERO FREIRE, por los derechos que represento como Gerente General de la compañía ORMOVIRO S.A., a Usted comedidamente solicito:

Que se sirva adjuntar copia de la posesión efectiva debidamente certificada con su respectiva aclaratoria en los registros correspondientes, para que surta los efectos de Ley.



Nº TRAMITE: 48012-0041-17

03/08/17

1.5.2
DOCUMENTO: Posesión Efectiva


MARCO ANTONIO ROMERO FREIRE

C.C. # 070341488-8

Gerente General de la compañía ORMOVIRO S.A.

claudia080388@hotmail.com



Factura: 001-002-000004666



20170713001000220

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170713001000220

NOTARIO OTORGANTE:	SR. IVÁN ROMERO REYES NOTARIO(A) DEL CANTÓN ZARUMA
FECHA:	2 DE AGOSTO DEL 2017, (11:07)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA COPIA
ACTO O CONTRATO:	POSESIÓN EFECTIVA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTEGA SAMANIEGO LISSETH JIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704570936
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2011
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LISSETH JIMENA ORTEGA SAMANIEGO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0704570936

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MANUEL ALBERTO GARCIA SUQUILANDA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ZARUMA

Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SIETE
FE PUBLICA NOTARIAL

(17207)

Iván Romero Reyes
NOTARIO

ESC. #2340-2011

POSESIÓN EFECTIVA

**OTORGADA POR LA SRTA. LISSETH JIMENA ORTEGA
SAMANIEGO**

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Zaruma, cabecera del Cantón del mismo nombre, el día de hoy **veintiséis de Octubre del año dos mil once**. Ante mí Iván Romero Reyes Notario Primero del Cantón, comparece por sus propios derechos la señorita **LISSETH JIMENA ORTEGA SAMANIEGO**, mayor de edad, de estado civil soltera, nacida y residente en el Cantón Portovelo, de transito por esta ciudad de Zaruma, Provincia de El Oro, Ecuatoriana, conocida por mí en virtud de haberme presentado su cédula de identidad, con la capacidad civil suficiente para obligarse y contratar y después que yo el Notario cumplí con todos los requisitos exigidos por la Ley para antes de proceder a la celebración de la presente Escritura, a la que intervienen con la más amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que es como sigue: SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una por la que conste la presente de **POSESIÓN EFECTIVA**, la misma que se contiene al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: -

PRIMERA: COMPARCIENTE:- Comparece a la celebración de la presente Escritura, la señorita **LISSETH JIMENA ORTEGA SAMANIEGO**, mayor de edad, soltera, ecuatoriana, domiciliada en la jurisdicción cantonal de Portovelo, con plena capacidad para contratar y obligarse; por sus propios derechos.

NOTARIO PRIMERO ZARUMA





SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno) Con la partida de defunción adjunta, justifico el hecho de que mi Padre el señor VICENTE RODRIGO ORTEGA MORALES, falleció en Portovelo, Provincia de El Oro, el día veinte de Agosto del dos mil once, en su estado civil divorciado, adjuntamos las partidas de nacimiento, de los hijos señores: Lisseth Jimena Ortega Samaniego; Gissel Andrea Ortega Samaniego; Lineth Nataly Ortega Samaniego; Daniel Israel Ortega Samaniego; Alain Isaac Ortega Mora; Valentina Aileen Ortega Feijoo que como habilitantes solicitamos se servirá agregarlas al Protocolo.- Dos) Mi padre nombrado anteriormente adquirió lo siguiente: **ACTIVOS:** a) Los derechos y acciones en el departamento Numero uno, en la Planta Primero Piso Alto, de la casa de habitación ubicada en la Avenida del Ejercito dentro del perímetro urbano del cantón Portovelo por compra al señor Klark James Cely Sánchez y Priscila Mercedes Vega Zúñiga (Representada por el señor Marco Antonio Romero Freire) con escritura celebrada ante el Notario del Cantón Zaruma señor Iván Romero Reyes el veintitrés de octubre del dos mil nueve e inscrita el treinta de octubre del dos mil nueve con el número doscientos cuarenta y ocho. Que posterior a esta propiedad se encuentra inscrita la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** de los Bienes sucesorios de la extinta señora Gloria María Sánchez, adjudicándose al señor VICENTE RODRIGO ORTEGA MORALES, la **HIJUELA NUMERO CUATRO** se le asigna el departamento Numero Uno en la planta Primer Piso Alto, de la casa de habitación ubicada en la Avenida Del Ejercito dentro del perímetro urbano del cantón Portovelo con Escritura celebrada ante el Notario Primero del Cantón

Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

9 de Octubre

DIECISIETE MIL DOSCIENTOS
FE PUBLICA NOTARIAL



(17208)

Iván Romero Reyes
NOTARIO

de defunción
ñor VICENTE
elo, Provincia
en su estado
niento, de los
Gissel Andrea
; Daniel Israel
lentina Aillen
s se servirá
anteriormente
acciones en el
so Alto, de la
Ejercito dentro
mpra al señor
Vega Zúñiga
(ero Freire) con
uma señor Iván
nueve e inscrita
teros doscientos
i se encuentra
s sucesorios de
indole al señor
JELA NUMERO
io en la planta
i en la Avenida
antón Portovelo
ro del Cantón

Zaruma señor Iván Romero Reyes el veintiocho de Noviembre del dos mil nueve, e inscrita el veinte de Noviembre del dos mil nueve, con el número doscientos sesenta y siete. **b)** Un lote de terreno, ubicado en la zona rural sitio llamado El Tablón de la Parroquia y Cantón Portovelo adquirido por compra a los señores Nelson José Aguilar Aguilar y Señora María Antonieta Salazar Alvarado con escritura celebrada ante el Notario Primero del Cantón Zaruma Señor Iván Romero Reyes el dos de Marzo del dos mil diez e inscrita el cuatro de marzo del dos mil diez con el número cuarenta.- **c)** Un lote de terreno ubicado en la Ciudadela LA FLORIDA, dentro del perímetro urbano del cantón Portovelo, adquirido por compra al señor Manuel Orlando Alvarado Asanza, con Escritura celebrada ante el Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo, Notario Público del Cantón Portovelo, el quince de Octubre del dos mil diez, e inscrita el quince de Octubre del dos mil diez con el número doscientos quince.- **d)** Un terreno y dos casas de habitación de madera situado en el Barrio Lourdes del Cantón Portovelo, adquirido por compra al Señor Klark James Celi Sánchez y señora Priscila Mercedes Vega Zúñiga, con escritura celebrada ante el abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo el veintiocho de Octubre del dos mil diez, e inscrita el cinco de Noviembre del dos mil diez, con el número doscientos veintinueve.- **e)** Titular en la Autorización para Instalación de las Plantas de Beneficio: "ISRAEL" Código tres nueve cero cero cinco uno (390051) e "ISRAEL 1" Código tres nueve cero cuatro cero tres (390403).- **f)** Cotitular del área de Concesión Minera para Minerales Metálicos "EL CIRUELO UNIFICADO" Código quinientos uno (501), (Sociedad Aguilar cuatro

NOTARIO PRIMERO
ZARUMA

Dr. Manuel García Siguilanda
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN ZARUMA





com a diecisiete por ciento (4.17 %), Sociedad Mora ocho coma
treinta y tres por cientos (8,33 %)). **g)** Socio de la Compañía
DEMOVIR S.A., con setenta y tres acciones. **h)** Cuenta corriente
número uno uno ocho cero cero uno cero uno seis uno
(1180010161), del Banco de Machala S.A. **i)** Una cuenta corriente
número tres uno cero dos uno cero nueve tres cero cuatro
(3102109304), del Banco de Pichincha. **j)** Cuenta corriente número
cero cuatro cero siete cero uno cero siete seis cero (0407010760)
del Banco del Austro. **k)** Tarjeta de Crédito VISA PRIVILEGIOS,
Banco de Guayaquil número cuatro tres tres cuatro tres siete cero
uno tres dos uno dos cero cero tres siete (4334370132120037). **l)**
Tarjeta de Crédito AMERICAN EXPRESS, Banco de Guayaquil
número tres siete seis seis cinco dos uno cero nueve nueve uno
nueve cero uno tres (376652109919013). **m)** Tarjeta de Crédito
DINERS CLUB Banco de Pichincha número tres seis cero dos uno
ochos cero cero uno cuatro siete seis cinco ocho (36021800147658).
n) Tarjeta de Crédito VISA, Banco de Machala número cuatro dos
dos cero uno nueve tres cero cinco uno uno cuatro ocho cero uno
dos (4220193051148012). **o)** Un vehículo Marca: CHEVROLET;
Clase: CAMIÓN; Tipo: CAMIÓN; Año: dos mil diez (2010); Modelo:
NKR II CHASIS CABINADO; Color: BLANCO; Motor: 4JB1874056;
Chasis: 9GDNKR559AB011719; Placa: OBA4170. **p)** Un vehículo
Marca: MAZDA; Clase: CAMIONETA; Tipo: DOBLE CABINA; Año:
Dos mil once (2011); Modelo: BT-50 CD 4X4 ACTION GAS 2.6 FL;
Color: BLANCO; Motor: G6389460; Chasis: 8LFUNY06KBM000941;
Placa: ABA8837. **q)** Un vehículo Marca: HYUNDAI; Clase: JEEP;
Tipo: JEEP; Año: Dos mil once (2011); Modelo: SANTA FE 5P X 4X2

Dr. Manuel García Sugilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA



DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE
FE PÚBLICA NOTARIAL * NOTARÍA PRIMERA*

(17209)

Iván Romero Reyes
NOTARIO

2009

Mora ocho coma
de la Compañía
Cuenta corriente
uno seis uno
cuenta corriente
tres cero cuatro
corriente número
ero (0407010760)
SA PRIVILEGIOS,
tro tres siete cero
70132120037). U
co de Guayaquil
nueve nueve uno
arjeta de Crédito
seis cero dos uno
6021800147658).
úmero cuatro dos
tro ocho cero uno
ca: CHEVROLET;
z (2010); Modelo:
tor: 4JB1874056;
0. o) Un vehículo
LE CABINA; Año:
TION GAS 2.6 FL;
VY06KBM000941;
DAI; Clase: JEEP;
NTA FE 5P X 4X2

2.4 TM; Color: PLATEADO; Motor: G4KEAU053286; Chasis:
KHSG81BABU645814; Placa: ABA8767.-

PASIVOS: **Uno.- OBLIGACIONES FINANCIERAS:** a) Banco de
Guayaquil: Tarjeta Visa Privilegios adeuda un valor de siete mil
setenta dólares 11/100 (\$ 7.070,11); y, American Express adeuda
un valor de ocho mil trescientos ochenta y siete dólares 50/100 (\$
8.387,50). b) Banco de Machala: Tarjeta Visa adeuda un valor de
mil cuatrocientos cuatro dólares 33/100 (\$ 1.404,33); y, un
Préstamo adeudando a la fecha mil setenta y siete dólares 76/100
(\$ 1.077,76). c) Banco de Pichincha: Tarjeta Diners Club adeuda un
valor de mil setecientos noventa y ocho dólares 87/100 (\$
1.798,87); Préstamo uno adeudando a la fecha treinta y ocho mil
setecientos veintiséis dólares 66/100 (\$ 38.726,66); y, Préstamo
Dos adeudando a la fecha mil quinientos dieciocho dólares 73/100
(\$ 1.518,73). d) Corporación CFC: por financiamiento de un
vehículo adeudando a la fecha diecisiete mil seiscientos treinta y
cinco dólares 66/100 (\$ 17.635,66). **Dos.- CUENTAS POR PAGAR**
CASAS COMERCIALES: a) E. MAULME C.A. adeuda un valor de
catorce mil ciento noventa dólares 50/100 (\$ 14.190,50); y, b) ORC
AUTO adeuda un valor de mil quinientos sesenta y tres dólares
50/100 (\$ 1.563,50). **Tres.- CUENTAS POR PAGAR**
ASEGURADORAS: a) CORPASEGO CÍA. LTDA. adeuda un valor de
mil setecientos sesenta y seis dólares 40/100 (\$ 1.766,40).

CUATRO.- CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES: a) Comercial
San Vicente del señor Hernán Alvarado adeuda un valor de ochos
mil doscientos veintiséis dólares 57/100 (\$ 8.226,57). b) Planta de
Beneficio Romero Guzmán de José Romero adeuda un valor de

NOTARIO PRIMERO
ZARUMA

Dr. Manuel García Suquilanda

NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA



cincuenta mil dólares 00/100 (\$ 50.000,00). **c)** SUMINGOR de Rolando Gordillo adeuda un valor de siete mil seiscientos dieciocho dólares 16/100 (\$ 7.618,16). **d)** BESTMINA de Patricio Garrido adeuda un valor de nueve mil dólares 00/100 (\$ 9.000,00). **e)** Planta de Beneficio Israel II de Washington Peñaherreta adeuda un valor de cincuenta mil dólares 00/100 (\$ 50.000,00). **f)** Planta de Beneficio Minera San José de Jorge Blacio adeuda un valor de tres mil ciento sesenta dólares 50/100 (\$ 3.160,50). **g)** Planta de Beneficio Virgen de la Nube de George Vásquez adeuda un valor de tres mil doscientos ochenta y dos dólares 50/100 (\$ 3.282,50). **h)** Ferretería Elizalde de Kleber Elizalde adeuda un valor de cuatrocientos noventa y un dólares 00/100 (\$ 491,00). **i)** Autoservicio Silva de Gonzalo Silva adeuda un valor de mil quinientos quince dólares 50/100 (\$ 1.515,50). **j)** Orfe Hogar de Segundo Orellana adeuda un valor de tres mil trescientos catorce dólares 50/100 (\$ 3.314,50). **k)** Mueblería Aguirre de Marco Aguirre adeuda un valor de mil seiscientos cincuenta y cuatro dólares 00/100 (\$ 1.654,00). **l)** Industrial Toro de Eduardo Toro adeuda un valor de dos mil dólares 00/100 (\$ 2.000,00). **m)** Automotriz Javier de Oswaldo Maldonado adeuda un valor de setecientos treinta y tres dólares 86/100 (\$ 733,86). **n)** REYPROACERO S.A. de Antonio Romero adeuda un valor de cinco mil dólares 00/100 (\$ 5.000,00). **n)** Gestión Ambiental adeuda un valor de cuatro mil cuatrocientos dólares 00/100 (\$ 4.400,00). **Cinco.- CUENTA POR PAGAR:** **a)** Al señor Marco Romero por un valor de dos mil quinientos dólares 00/100 (\$ 2.500,00). **b)** Al señor Jorge López por un valor de un mil



Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En Zaruma, Ecuador, a 20 de Junio de 2000, a las 10:00 horas, se inscribe la defunción de:
El que suscribió, Jefe de Registro Civil
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ZARUMA
del dos mil One

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de: **Jesús Rodríguez Gómez**
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:

COPIA INTEGRA

NACI.

MUNI.



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo ... Dí ... Pág. ... Acta ... 29 ...

En ... Pontovaldo

CDRO.

CDRO., hoy dia Veinticinco de Agosto, provincia de Coahuila, en que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Jesús Rodríguez Martínez

Sexo: Hombre, Estado Civil: Unión Civil, Edad: cuarenta y nueve años

Nombres y Apellidos del padre: Alfonso Rodríguez

Nombres y Apellidos de la madre: Julia Alfonso

Lugar del fallecimiento: Pontovaldo, Fecha: Junio

de Agosto, del dos mil once.

El Cónyuge superviviente se llama: Jesús Rodríguez Martínez

Causa de la muerte: Paro cardíaco, por paro cardíaco de cuarenta y nueve años.

Solicitó esta inscripción: Jesús Rodríguez Martínez, con Cédula

de Identidad N° 070453093-6, domicilio en Pontovaldo, N. de Cédula: 0704581373

ROGAMOS SE MANTENGAN RESERVAS

O B S E R V A C I O N E S :

Certificado de defunción otorgado por el Dr. René Ortiz Espino, médico N.º 129377, de



FIRMA: Jesús Rodríguez Martínez
FIRMA: René Ortiz Espino
EL PONTOVALDO

DIECI

que de acuerdo a la legislación vigente, la persona civil, cuando la demande de suscripción de la acta, se la haga en la persona de su representante legal, se considera que la persona civil ha suscrito la acta.

que de acuerdo a la legislación vigente, la persona civil, cuando la demande de suscripción de la acta, se la haga en la persona de su representante legal, se considera que la persona civil ha suscrito la acta.

que de acuerdo a la legislación vigente, la persona civil, cuando la demande de suscripción de la acta, se la haga en la persona de su representante legal, se considera que la persona civil ha suscrito la acta.

No 0400

Año 1985 Tomo 1 Pág. 81 Acta. 81

Dtos. Divs. Mto.

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DIRECCIÓN CANTONAL

DIRECCIÓN DE ÁREA



Portoviejo, 2 de Agosto del 2011

DIECISIETE

Protocolo 28 de 1991

DELEGACION DE LA DIRECCION GENERAL DE

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

Que es la copia que se confiere de acuerdo
al Art 5 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

físico Electrónico
 Dúas Dígas Múltiples
 C E R T I F I C O

Acta 1688 No 004

l. 1000

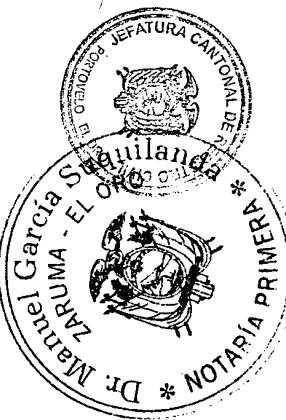
INSCRIPCION DE NACIMIENTO

cuya copia se archiva
de de de 19

Jefe de Oficina

..... nacido por sus padres mediante ma-
nifesto celebrado en la Oficina de con fecha
nito en el tomo pág. acta de de 19

..... que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-
sent acta de inscripción del nacimiento de:
NOMBRE: DANE: CEDULA: APPELLIDOS:
SEXO: LUGAR: FECHA DE NACIMIENTO:
LUGAR: FOLIO: de de 19



En Guayaquil

hoy día 2.000

que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-

sent acta de inscripción del nacimiento de:

SEXO: LUGAR: FECHA DE NACIMIENTO:
LUGAR: FOLIO: de de 19

SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. 4449325

USD. 0.50

COPIA INTEGRA

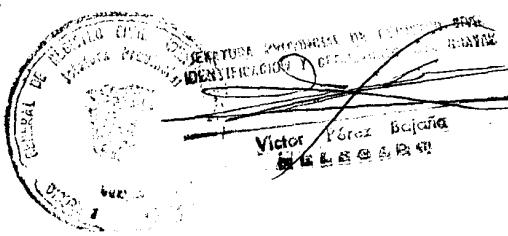
NACI. MATRI. DEFU.

AGO 1999

CERTIFICO: Que la persona fallecida es de nombre _____
que reposa en el Archivo de esta Oficina.

4 MAYO 2004

ESTA ES UNA COPIA DE LA PREGRESA



correcta
cuya copia se archiva

de
f.)

Jefe de Oficina

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

En la Oficina de Registro Civil de Bogotá, Colombia, el día 25 de Septiembre de 1999, se inscribió el nacimiento de: **REGINA**

Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: **REGINA** APELLIDOS: **Ortega Martínez**

Sexo: **Mujer** Fecha de nacimiento: **25 de Septiembre de 1999**

Lugar: **Aldea La Candelaria**

del Cantón **Aldea La Candelaria**

Contrajo matrimonio con
.....

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 9⁴ Pág. 107 Acta 107

1900-1901. 1901-1902. 1902-1903. 1903-1904. 1904-1905. 1905-1906. 1906-1907. 1907-1908. 1908-1909. 1909-1910. 1910-1911. 1911-1912. 1912-1913. 1913-1914. 1914-1915. 1915-1916. 1916-1917. 1917-1918. 1918-1919. 1919-1920. 1920-1921. 1921-1922. 1922-1923. 1923-1924. 1924-1925. 1925-1926. 1926-1927. 1927-1928. 1928-1929. 1929-1930. 1930-1931. 1931-1932. 1932-1933. 1933-1934. 1934-1935. 1935-1936. 1936-1937. 1937-1938. 1938-1939. 1939-1940. 1940-1941. 1941-1942. 1942-1943. 1943-1944. 1944-1945. 1945-1946. 1946-1947. 1947-1948. 1948-1949. 1949-1950. 1950-1951. 1951-1952. 1952-1953. 1953-1954. 1954-1955. 1955-1956. 1956-1957. 1957-1958. 1958-1959. 1959-1960. 1960-1961. 1961-1962. 1962-1963. 1963-1964. 1964-1965. 1965-1966. 1966-1967. 1967-1968. 1968-1969. 1969-1970. 1970-1971. 1971-1972. 1972-1973. 1973-1974. 1974-1975. 1975-1976. 1976-1977. 1977-1978. 1978-1979. 1979-1980. 1980-1981. 1981-1982. 1982-1983. 1983-1984. 1984-1985. 1985-1986. 1986-1987. 1987-1988. 1988-1989. 1989-1990. 1990-1991. 1991-1992. 1992-1993. 1993-1994. 1994-1995. 1995-1996. 1996-1997. 1997-1998. 1998-1999. 1999-2000. 2000-2001. 2001-2002. 2002-2003. 2003-2004. 2004-2005. 2005-2006. 2006-2007. 2007-2008. 2008-2009. 2009-2010. 2010-2011. 2011-2012. 2012-2013. 2013-2014. 2014-2015. 2015-2016. 2016-2017. 2017-2018. 2018-2019. 2019-2020. 2020-2021. 2021-2022. 2022-2023. 2023-2024. 2024-2025. 2025-2026. 2026-2027. 2027-2028. 2028-2029. 2029-2030. 2030-2031. 2031-2032. 2032-2033. 2033-2034. 2034-2035. 2035-2036. 2036-2037. 2037-2038. 2038-2039. 2039-2040. 2040-2041. 2041-2042. 2042-2043. 2043-2044. 2044-2045. 2045-2046. 2046-2047. 2047-2048. 2048-2049. 2049-2050. 2050-2051. 2051-2052. 2052-2053. 2053-2054. 2054-2055. 2055-2056. 2056-2057. 2057-2058. 2058-2059. 2059-2060. 2060-2061. 2061-2062. 2062-2063. 2063-2064. 2064-2065. 2065-2066. 2066-2067. 2067-2068. 2068-2069. 2069-2070. 2070-2071. 2071-2072. 2072-2073. 2073-2074. 2074-2075. 2075-2076. 2076-2077. 2077-2078. 2078-2079. 2079-2080. 2080-2081. 2081-2082. 2082-2083. 2083-2084. 2084-2085. 2085-2086. 2086-2087. 2087-2088. 2088-2089. 2089-2090. 2090-2091. 2091-2092. 2092-2093. 2093-2094. 2094-2095. 2095-2096. 2096-2097. 2097-2098. 2098-2099. 2099-20100. 20100-20101. 20101-20102. 20102-20103. 20103-20104. 20104-20105. 20105-20106. 20106-20107. 20107-20108. 20108-20109. 20109-20110. 20110-20111. 20111-20112. 20112-20113. 20113-20114. 20114-20115. 20115-20116. 20116-20117. 20117-20118. 20118-20119. 20119-20120. 20120-20121. 20121-20122. 20122-20123. 20123-20124. 20124-20125. 20125-20126. 20126-20127. 20127-20128. 20128-20129. 20129-20130. 20130-20131. 20131-20132. 20132-20133. 20133-20134. 20134-20135. 20135-20136. 20136-20137. 20137-20138. 20138-20139. 20139-20140. 20140-20141. 20141-20142. 20142-20143. 20143-20144. 20144-20145. 20145-20146. 20146-20147. 20147-20148. 20148-20149. 20149-20150. 20150-20151. 20151-20152. 20152-20153. 20153-20154. 20154-20155. 20155-20156. 20156-20157. 20157-20158. 20158-20159. 20159-20160. 20160-20161. 20161-20162. 20162-20163. 20163-20164. 20164-20165. 20165-20166. 20166-20167. 20167-20168. 20168-20169. 20169-20170. 20170-20171. 20171-20172. 20172-20173. 20173-20174. 20174-20175. 20175-20176. 20176-20177. 20177-20178. 20178-20179. 20179-20180. 20180-20181. 20181-20182. 20182-20183. 20183-20184. 20184-20185. 20185-20186. 20186-20187. 20187-20188. 20188-20189. 20189-20190. 20190-20191. 20191-20192. 20192-20193. 20193-20194. 20194-20195. 20195-20196. 20196-20197. 20197-20198. 20198-20199. 20199-20200. 20200-20201. 20201-20202. 20202-20203. 20203-20204. 20204-20205. 20205-20206. 20206-20207. 20207-20208. 20208-20209. 20209-20210. 20210-20211. 20211-20212. 20212-20213. 20213-20214. 20214-20215. 20215-20216. 20216-20217. 20217-20218. 20218-20219. 20219-20220. 20220-20221. 20221-20222. 20222-20223. 20223-20224. 20224-20225. 20225-20226. 20226-20227. 20227-20228. 20228-20229. 20229-20230. 20230-20231. 20231-20232. 20232-20233. 20233-20234. 20234-20235. 20235-20236. 20236-20237. 20237-20238. 20238-20239. 20239-20240. 20240-20241. 20241-20242. 20242-20243. 20243-20244. 20244-20245. 20245-20246. 20246-20247. 20247-20248. 20248-20249. 20249-20250. 20250-20251. 20251-20252. 20252-20253. 20253-20254. 20254-20255. 20255-20256. 20256-20257. 20257-20258. 20258-20259. 20259-20260. 20260-20261. 20261-20262. 20262-20263. 20263-20264. 20264-20265. 20265-20266. 20266-20267. 20267-20268. 20268-20269. 20269-20270. 20270-20271. 20271-20272. 20272-20273. 20273-20274. 20274-20275. 20275-20276. 20276-20277. 20277-20278. 20278-20279. 20279-20280. 20280-20281. 20281-20282. 20282-20283. 20283-20284. 20284-20285. 20285-20286. 20286-20287. 20287-20288. 20288-20289. 20289-20290. 20290-20291. 20291-20292. 20292-20293. 20293-20294. 20294-20295. 20295-20296. 20296-20297. 20297-20298. 20298-20299. 20299-202100. 202100-202101. 202101-202102. 202102-202103. 202103-202104. 202104-202105. 202105-202106. 202106-202107. 202107-202108. 202108-202109. 202109-202110. 202110-202111. 202111-202112. 202112-202113. 202113-202114. 202114-202115. 202115-202116. 202116-202117. 202117-202118. 202118-202119. 202119-202120. 202120-202121. 202121-202122. 202122-202123. 202123-202124. 202124-202125. 202125-202126. 202126-202127. 202127-202128. 202128-202129. 202129-202130. 202130-202131. 202131-202132. 202132-202133. 202133-202134. 202134-202135. 202135-202136. 202136-202137. 202137-202138. 202138-202139. 202139-202140. 202140-202141. 202141-202142. 202142-202143. 202143-202144. 202144-202145. 202145-202146. 202146-202147. 202147-202148. 202148-202149. 202149-202150. 202150-202151. 202151-202152. 202152-202153. 202153-202154. 202154-202155. 202155-202156. 202156-202157. 202157-202158. 202158-202159. 202159-202160. 202160-202161. 202161-202162. 202162-202163. 202163-202164. 202164-202165. 202165-202166. 202166-202167. 202167-202168. 202168-202169. 202169-202170. 202170-202171. 202171-202172. 202172-202173. 202173-202174. 202174-202175. 202175-202176. 202176-202177. 202177-202178. 202178-202179. 202179-202180. 202180-202181. 202181-202182. 202182-202183. 202183-202184. 202184-202185. 202185-202186. 202186-202187. 202187-202188. 202188-202189. 202189-202190. 202190-202191. 202191-202192. 202192-202193. 202193-202194. 202194-202195. 202195-202196. 202196-202197. 202197-202198. 202198-202199. 202199-202200. 202200-202201. 202201-202202. 202202-202203. 202203-202204. 202204-202205. 202205-202206. 202206-202207. 202207-202208. 202208-202209. 202209-202210. 202210-202211. 202211-202212. 202212-202213. 202213-202214. 202214-202215. 202215-202216. 202216-202217. 202217-202218. 202218-202219. 202219-202220. 202220-202221. 202221-202222. 202222-202223. 202223-202224. 202224-202225. 202225-202226. 202226-202227. 202227-202228. 202228-202229. 202229-202230. 202230-202231. 202231-202232. 202232-202233. 202233-202234. 202234-202235. 202235-202236. 202236-202237. 202237-202238. 202238-202239. 202239-202240. 202240-202241. 202241-202242. 202242-202243. 202243-202244. 202244-202245. 202245-202246. 202246-202247. 202247-202248. 202248-202249. 202249-202250. 202250-202251. 202251-202252. 202252-202253. 202253-202254. 202254-202255. 202255-202256. 202256-202257. 202257-202258. 202258-202259. 202259-202260. 202260-202261. 202261-202262. 202262-202263. 202263-202264. 202264-202265. 202265-202266. 202266-202267. 202267-202268. 202268-202269. 202269-202270. 202270-202271. 202271-202272. 202272-202273. 202273-202274. 202274-202275. 202275-202276. 202276-202277. 202277-202278. 202278-202279. 202279-202280. 202280-202281. 202281-202282. 202282-202283. 202283-202284. 202284-202285. 202285-202286. 202286-202287. 202287-202288. 202288-202289. 202289-202290. 202290-202291. 202291-202292. 202292-202293. 202293-202294. 202294-202295. 202295-202296. 202296-202297. 202297-202298. 202298-202299. 202299-2022100. 2022100-2022101. 2022101-2022102. 2022102-2022103. 2022103-2022104. 2022104-2022105. 2022105-2022106. 2022106-2022107. 2022107-2022108. 2022108-2022109. 2022109-2022110. 2022110-2022111. 2022111-2022112. 2022112-2022113. 2022113-2022114. 2022114-2022115. 2022115-2022116. 2022116-2022117. 2022117-2022118. 2022118-2022119. 2022119-2022120. 2022120-2022121. 2022121-2022122. 2022122-2022123. 2022123-2022124. 2022124-2022125. 2022125-2022126. 2022126-2022127. 2022127-2022128. 2022128-2022129. 2022129-2022130. 2022130-2022131. 2022131-2022132. 2022132-2022133. 2022133-2022134. 2022134-2022135. 2022135-2022136. 2022136-2022137. 2022137-2022138. 2022138-2022139. 2022139-2022140. 2022140-2022141. 2022141-2022142. 2022142-2022143. 2022143-2022144. 2022144-2022145. 2022145-2022146. 2022146-2022147. 2022147-2022148. 2022148-2022149. 2022149-2022150. 2022150-2022151. 2022151-2022152. 2022152-2022153. 2022153-2022154. 2022154-2022155. 2022155-2022156. 2022156-2022157. 2022157-2022158. 2022158-2022159. 2022159-2022160. 2022160-2022161. 2022161-2022162. 2022162-2022163. 2022163-2022164. 2022164-2022165. 2022165-2022166. 2022166-2022167. 2022167-2022168. 2022168-2022169. 2022169-2022170. 2022170-2022171. 2022171-2022172. 2022172-2022173. 2022173-2022174. 2022174-2022175. 2022175-2022176. 2022176-2022177. 2022177-2022178. 2022178-2022179. 2022179-2022180. 2022180-2022181. 2022181-2022182. 2022182-2022183. 2022183-2022184. 2022184-2022185. 2022185-2022186. 2022186-2022187. 2022187-2022188. 2022188-2022189. 2022189-2022190. 2022190-2022191. 2022191-2022192. 2022192-2022193. 2022193-2022194. 2022194-2022195. 2022195-2022196. 2022196-2022197. 2022197-2022198. 2022198-2022199. 2022199-2022200. 2022200-2022201. 2022201-2022202. 2022202-2022203. 2022203-2022204. 2022204-2022205. 2022205-2022206. 2022206-2022207. 2022207-2022208. 2022208-2022209. 2022209-2022210. 2022210-2022211. 2022211-2022212. 2022212-2022213. 2022213-2022214. 2022214-2022215. 2022215-2022216. 2022216-2022217. 2022217-2022218. 2022218-2022219. 2022219-2022220. 2022220-2022221. 2022221-2022222. 2022222-2022223. 2022223-2022224. 2022224-2022225. 2022225-2022226. 2022226-2022227. 2022227-2022228. 2022228-2022229. 2022229-2022230. 2022230-2022231. 2022231-2022232. 2022232-2022233. 2022233-2022234. 2022234-2022235. 2022235-2022236. 2022236-2022237. 2022237-2022238. 2022238-2022239. 2022239-2022240. 2022240-2022241. 2022241-2022242. 2022242-2022243. 2022243-2022244. 2022244-2022245. 2022245-2022246. 2022246-2022247. 2022247-2022248. 2022248-2022249. 2022249-2022250. 2022250-2022251. 2022251-2022252. 2022252-2022253. 2022253-2022254. 2022254-2022255. 2022255-2022256. 2022256-2022257. 2022257-2022258. 2022258-2022259. 2022259-2022260. 2022260-2022261. 2022261-2022262. 2022262-2022263. 2022263-2022264. 2022264-2022265. 2022265-2022266. 2022266-2022267. 2022267-2022268. 2022268-2022269. 2022269-2022270. 2022270-2022271. 2022271-2022272. 2022272-2022273. 2022273-2022274. 2022274-2022275. 2022275-2022276. 2022276-2022277. 2022277-2022278. 2022278-2022279. 2022279-2022280. 2022280-2022281. 2022281-2022282. 2022282-2022283. 2022283-2022284. 2022284-2022285. 2022285-2022286. 2022286-2022287. 2022287-2022288. 2022288-2022289. 2022289-2022290. 2022290-2022291. 2022291-2022292. 2022292-2022293. 2022293-2022294. 2022294-2022295. 2022295-2022296. 2022296-2022297. 2022297-2022298. 2022298-2022299. 2022299-2022300. 2022300-2022301. 2022301-2022302. 2022302-2022303. 2022303-2022304. 2022304-2022305. 2022305-2022306. 2022306-2022307. 2022307-2022308. 2022308-2022309. 2022309-2022310. 2022310-2022311. 2022311-2022312. 2022312-2022313. 2022313-2022314. 2022314-2022315. 2022315-2022316. 2022316-2022317. 2022317-2022318. 2022318-2022319. 2022319-2022320. 2022320-2022321. 2022321-2022322. 2022322-2022323. 2022323-2022324. 2022324-2022325. 2022325-2022326. 2022326-2022327. 2022327-2022328. 2022328-2022329. 2022329-2022330. 2022330-2022331. 2022331-2022332. 2022332-2022333. 2022333-2022334. 2022334-2022335. 2022335-2022336. 2022336-2022337. 2022337-2022338. 2022338-2022339. 2022339-2022340. 2022340-2022341. 2022341-2022342. 2022342-2022343. 2022343-2022344. 2022344-2022345. 2022345-2022346. 2022346-2022347. 2022347-2022348. 2022348-2022349. 2022349-2022350. 2022350-2022351. 2022351-2022352. 2022352-2022353. 2022353-2022354. 2022354-2022355. 2022355-2022356. 2022356-2022357. 2022357-2022358. 2022358-2022359. 2022359-2022360. 2022360-2022361. 2022361-2022362. 2022362-2022363. 2022363-2022364. 2022364-2022365. 2022365-2022366. 2022366-2022367. 2022367-202236

f) Jefe de Oficina

Fallecio el de de y
su defunción consta inscrita en la Of. de
..... en el tomo pág acta
de de

.....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE NACIMIENTO		Tomo 01	Pág. 107	Acta 107															
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION																			
<p>En <u>Guadalajara</u>, hoy dia <u>26</u> de <u>Julio</u>,</p> <p>Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de: <u>José Antonio</u>, el que suscribe, Jefe de Registro</p> <p>NOMBRES: <u>José Antonio</u> <u>Gutiérrez</u> APELLIDOS: <u>Ortega</u> <u>Silva</u></p> <p>SEXO: <u>Hombre</u> FECHA DE NACIMIENTO: <u>23 de Junio del 2001</u></p> <p>LUGAR: <u>Guadalajara</u> del Cantón <u>Guadalajara</u> Provincia <u>El Dgo.</u></p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: <u>Jaime Rodolfo</u> <u>Ortega</u> <u>Alfonso</u> de nacionalidad <u>Mexicana</u>, de estado civil <u>Divorciado</u>, con Cédula de Identidad N° <u>DTO1581343</u>.</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: <u>Quirina</u> <u>Joseph</u> <u>Alvarez</u> de nacionalidad <u>Guadalajara</u>, de estado civil <u>Soltera</u>, con Cédula de Identidad N° <u>DTO54168253</u>.</p> <p>Solicitó esta inscripción: <u>El padre</u>.</p> <p>Los padres se manifiestan en la acta:</p> <p><u>José Antonio Gutiérrez</u></p> <p><u>Quirina Joseph Alvarez</u></p>																			
OBSERVACIONES:		HUELLAS DACTILARES DEL INSCRITO																	
<p>En la parte superior de la acta se observa un sello circular de la "JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL" de "Guadalajara, Jalisco" con la fecha "26 de Julio del 2001".</p>		<p>En la parte inferior de la acta se observa una firma en la sección de "OBSERVACIONES" y una firma en la sección de "HUELLAS DACTILARES DEL INSCRITO".</p>																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>NOMBRE</th> <th>SEXO</th> <th>EDAD</th> <th>ESTADO CIVIL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><u>26/07/2001</u></td> <td><u>José Antonio Gutiérrez</u></td> <td><u>Hombre</u></td> <td><u>01</u></td> <td><u>Soltero</u></td> </tr> <tr> <td><u>26/07/2001</u></td> <td><u>Quirina Joseph Alvarez</u></td> <td><u>Mujer</u></td> <td><u>01</u></td> <td><u>Soltera</u></td> </tr> </tbody> </table>					FECHA	NOMBRE	SEXO	EDAD	ESTADO CIVIL	<u>26/07/2001</u>	<u>José Antonio Gutiérrez</u>	<u>Hombre</u>	<u>01</u>	<u>Soltero</u>	<u>26/07/2001</u>	<u>Quirina Joseph Alvarez</u>	<u>Mujer</u>	<u>01</u>	<u>Soltera</u>
FECHA	NOMBRE	SEXO	EDAD	ESTADO CIVIL															
<u>26/07/2001</u>	<u>José Antonio Gutiérrez</u>	<u>Hombre</u>	<u>01</u>	<u>Soltero</u>															
<u>26/07/2001</u>	<u>Quirina Joseph Alvarez</u>	<u>Mujer</u>	<u>01</u>	<u>Soltera</u>															
PULGAR IZQUIERDO	PULGAR DERECHO																		
<u>José Antonio Gutiérrez</u>	<u>Quirina Joseph Alvarez</u>																		
<p>FIRMA <u>José Antonio Gutiérrez</u> DIRECCION DE REGISTRO CIVIL DR. PONCE VELLO</p>																			

BRITISH CIVIL REGISTRATION

6. *Chlorophytum comosum* (L.) Willd. (Fig. 10)

Digitized by srujanika@gmail.com

For more information, contact the Office of the Vice President for Research and the Office of the Vice President for Student Affairs.

DIFC

Correspondencia Oficial

Nº 0400

ANEXOS. Tomo 01. Pág. 001. Año 2011

Das Dhos. Mismo

C E R T I F I C O

Que es la copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Personales, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil. Identificación
y Certificación que reposa en el anexo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ÁREA



Machala, 12 d

Sra. Lisseth Ji

Ciudad.

En atención a
Vicente Rodríguez

Que revisado
Señor Vicente
Instalación de

"ISRAEL" CÓD
cotitular del
"UNIFICADO" C

DIRECCIÓN CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL

Pontoslo, 2 de oct. del 2011

D.N.I. <input checked="" type="checkbox"/> D.N.R. <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/> Hombre <input checked="" type="checkbox"/>
C E R T I F I C O	
Que es Sei copia que se confiere de acuerdo	
al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro	

DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DÍA



ARCOM
Agencia de Regulación
Control Minero

Machala, 12 de septiembre de 2011.

Srta. Lisseth Jimena Ortega Samaniego

• Ciudad.

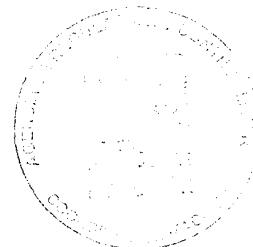
En atención a la solicitud de Certificación de Titularidad y cotitularidad del señor Vicente Rodrigo Ortega Morales:

CERTIFICO:

Que revisado el Sistema de Información y la base de Datos en ARCOM-Machala, el Señor Vicente Rodrigo Ortega Morales consta como Titular en la Autorización para Instalación de las Plantas de Beneficio:

“ISRAEL” CÓDIGO 390051, “ISRAEL 1” CÓDIGO 390403; así mismo consta como cotitular del área de Concesión Minera para Minerales Metálicos “EL CIRUELO UNIFICADO” CÓDIGO 501, (Sociedad Aguilar 4,17%, Sociedad Mora 8,33%).

Ing. Marlon Arias Rojas
COORDINADOR ARCOM-MACHALA



DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE (17218)
Gualquiria González de Castillo CERT. No. 955-2011

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
PORTOVELO - EL ORO
ESTADO PLURISOCIALISTA



CERTIFICO:

Que habiendo revisado el Registro de la Propiedad de la Oficina a mí cargo, a la presente fecha, consta que el señor VICENTE RODRIGO ORTEGA MORALES, adquiere lo siguiente:

1. Los derechos y acciones en el departamento Número uno, en la Planta Primero Piso Alto, de la casa de habitación ubicada en la Avenida del Ejercito dentro del perímetro urbano de esta ciudad, adquirido por compra al señor Klark James Cely Sánchez y Priscila Mercedes Vega Zúñiga (Representada por el señor Marco Antonio Romero Freire) con escritura celebrada ante el Notario del Cantón Zaruma señor Iván Romero Reyes el 23 de octubre del 2009 e inscrito el 30 de octubre del 2009 con el N° 248. A su vez el señor Klark James Cely Sánchez adquirió los derechos y acciones en el Departamento numero uno, en la Planta Primer piso Alto, de la casa de habitación ubicada en la Avenida del Ejercito del Cantón Portovelo, por compra a la señorita María Belén Castillo Sánchez representada por la señora Martha Princesa Sánchez, como heredera de la extinta señora Gloria María Sánchez mediante escritura celebrada ante el Notario Primero del Cantón Zaruma señor Iván Romero Reyes el 19 de Mayo del 2009 e inscrita el 25 de Junio del 2009 con el N° 128. - A su vez la señora Gloria María Sánchez adquirió lo siguiente:
 - 1.- Un solar y Departamento numero dos de la casa numero cuarenta y cuatro, ubicado la Avenida del Ejercito adquirido por compra a los señores Marco Antonio, Odilia Antonieta, Judith Enriqueta Ruth América, Cesar Nery, Héctor Bolívar, Luis Medardo, Oswaldo Enrique y José Gustavo Sigüenza Martínez e Isabel María y María Cumandá Alvarado Martínez como herederos de Cesar Enrique Sigüenza y señora, con escritura celebrada ante el Notario Primero del Cantón Zaruma señor Iván Romero Reyes el 27 de Octubre de 1988 e inscrita el 17 de Noviembre de 1988 con el N° 283.- A su vez el señor Cesar Enrique Sigüenza adquirió la propiedad por compra a la Compañía "Cima" mediante escritura inscrita en 1953, con el N° 48.- 2.- La construcción de un inmueble tipo residencial y comercial, ubicada en el Avenida del Ejercito, del cantón Portovelo, obra realizada por el Constructor Arquitecto Segundo Alejandro Martínez Briceño con escritura celebrada ante el Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo, Notario Público del Cantón Portovelo, el 2 de Septiembre de 1992, e inscrita el 7 de Septiembre de 1992 con el N° 115.- La presente se encuentra sometido, por declaración Municipal, al Régimen de Propiedad Horizontal, con todas las obligaciones imputables a los condominios presentes y futuros de los departamento de vivienda y locales comerciales en la casa de habitación ya mencionada.-

Que posterior a esta propiedad se encuentra inscrita la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** de los Bienes sucesorios de la extinta señora Gloria María Sánchez, adjudicándose al señor VICENTE RODRIGO ORTEGA MORALES, la **HIJUELA NUMERO CUATRO** se le asigna el departamento Número Uno en la planta Primer Piso Alto, de la casa de habitación ubicada en la **Avenida Del Ejercito** dentro del perímetro urbano de esta ciudad. Con Escritura celebrada ante el Notario del Cantón ~~Barrios~~ señor Iván Romero Reyes el 18 de Noviembre del 2009, e inscrita, 20 de Noviembre del 2009, Con el No. 267.-----

Que el departamento Número Uno en la Planta Primer Piso Alto, de la casa de habitación se encuentra comprendido dentro de los linderos siguientes DEPARTAMENTO UNO: NORTE: Calle Avenida del Ejercito con una extensión de ocho metros cuarenta centímetros (8,40 mts); SUR: Local uno, con una extensión de ocho metros cuarenta centímetros (8,40 mts); ESTE: Predio de la señora Gladis Sigcho Peñaloza en una parte y de la señora Laura Peñaloza Castro en otra parte con una extensión de dieciséis metros veinte centímetros (16,20 mts); OESTE: Predio del señor Rogelio Aguilar Aguilar con una extensión de dieciséis metros veinte centímetros (16,20 mts); ARRIBA: Departamento dos con una extensión de ciento treinta metros cuadrados (130,00 M2); ABAJO: Local numero dos con una extensión de ciento cuarenta y un metros veinte centímetros cuadrados (141,20 M2). Área total del departamento ciento treinta metros cuadrados (130,00M2).----

2. Adquiere un lote de terreno, ubicado en la zona rural sitio llamado "El Tablón" de la Parroquia y Cantón Portovelo adquirido por compra a los señores Nelson José Aguilar Aguilar Y Señora María Antonieta Salazar Alvarado CON escritura celebrada ante el Notario del Cantón Zaruma Señor Iván Romero Reyes el 2 de Marzo del 2010 e inscrita el 4 de marzo del 2010 con el N° 40.- A su vez el señor Nelson José Aguilar Aguilar adquirió los derechos y acciones hereditarios de un lote de terreno, ubicado en la zona rural sitio llamado "El Tablón" de la Parroquia y Cantón Portovelo por compra a los señores Héctor Bolívar Sigüenza Martínez, Cesar Nery Sigüenza Martínez, Orlando Enrique Sigüenza Martínez, Odalia Antonieta Sigüenza Martínez Enriqueta Judith Sigüenza Martínez, José Gustavo Sigüenza Martínez, Ruth América Sigüenza Martínez, Luis Medardo Sigüenza Martínez; y Marco Antonio Sigüenza Martínez como herederos de los extintos señores Cesar Enrique Sigüenza Sigüenza y señora Amada Peregrina Martínez Alvarado, con escritura celebrada ante el Notario Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo el 22 de Agosto de 1992, e inscrita el 10 de Septiembre de 1992 con el N° 116.- A su vez los señores Nelson José Aguilar Aguilar y María Antonieta Salazar Alvarado, adquirieron el dominio pleno del inmueble antes descrito mediante escritura publica DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL celebrada ante el Notario Primero del Cantón

3. Adquiere FLORIDA", d adquirido p



DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOSCIENTOS

(17219)

se encuentra
es sucesorios
dicandole al
JUELA NUMERO
o Uno en la
ón ubicada en
rbano de esta
o del Cantón
bre del 2009,
No. 267.-----

Planta Primer
a comprendido
) UNO: NORTE:
ocho metros
uno, con una
(8,40 mts);
aloza en una
tra parte con
metros (16,20
Aguilar con
metros (16,20
ón de ciento
Local numero
metros veinte
total del
30,00M2).-----

a zona rural
tón Portovelo
José Aguilar
Alvarado CON
Zaruma Señor
crita el 4 de
r Nelson José
y acciones
la zona rural
tón Portovelo
na Martínez,
que Sigüenza
ez Enriqueta
iza Martínez,
ndo Sigüenza.
omo herederos
za Sigüenza y
on escritura
Miguel Ayora
ita el 10 de
los señores
eta Salazar
muble antes
E PARTICIÓN
co del Cantón

Zaruma, señor Iván ~~Rodríguez~~ ^{Manuel} Reyes, el veintiséis de Febrero
del año dos mil diez, la misma que se encuentra inscrita en
el Registro de la Propiedad del cantón Portovelo el día 2 de
marzo del año dos mil diez, con el numero treinta y dos.-----

Que el terreno tiene los siguientes LINDEROS:- POR
EL NORTE.- Con la hacienda denominada "El Tablón"; POR EL
SUR.- Con la hacienda denominada "El Tablón" POR EL ESTE.-
Con la hacienda denominada "El Tablón"; y POR EL OESTE.- Con
la carretera que conduce a Loja comenzando del Puente de la
Quebrada "El Salado".- Lote de terreno que cuenta con
entradas y salidas libres tiene una extensión de cinco
hectáreas noventa y cinco metros.-----

ACLARANDO Que mediante RESOLUCION, INSCRITA EN EL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD EL 25 DE MARZO DEL 2011 CON EL N° 86.- EL
MINISTERIO DEL AMBIENTE mediante RESOLUCION No 171, RESUELVE
Declarar de Utilidad Publica con Fines de Expropiación, de
Carácter Urgente y Ocupación Inmediata a favor del
MINISTERIO DEL AMBIENTE, un inmueble denominado HACIENDA EL
TABLON con una superficie de 814,49 hectáreas y la
descripción que se detalla a continuación **NORESTE**: El limite
parte desde la confluencia de los ríos amarillo y calera en
la coordenada 651794 oeste, 9588185 sur, desde ahí sigue por
la linea de cumbre en dirección SUR-ESTE, hasta llegar a la
confluencia de dos afluentes s/n con la quebrada El Salado,
en la coordenada 652277 oeste, 9587618 sur. El limite
continua por uno de los afluentes sin nombre a mano
izquierda aguas arriba, hasta intersecar con una vía baja
desde el poblado San José, en la coordenada 653702 oeste,
9588284 sur. El limite continua por esta vía en dirección
sur- este hasta dar con el río Luis en la coordenada 655190
oeste y 9586118 sur; **SUR**: Desde el punto anterior, en el río
Luis, el limite sigue aguas abajo hasta su confluencia con
el río Andacolas, y se forma el río Pindo, de ahí sigue por
este ultimo aguas abajo hasta su confluencia con el río
Amarillo en la coordenada 650566 oeste, 9583642 sur; **OESTE**:
Desde la confluencia del río Pindo con el río Amarillo, el
limite sigue aguas arriba por este ultimo hasta llegar a la
confluencia con el río Calera en la coordenada 651794 oeste,
9588185 sur.-----

**QUE EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE UTILIDAD
PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN, CONSTA QUE SE ABSTENDRÁ
DE INSCRIBIR CUALQUIER ACTO TRASLATICIO DE DOMINIO SOBRE EL
INMUEBLE QUE NO FUERE A FAVOR DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE,
INSCRITA EL 25 DE MARZO DEL 2011, ACLARANDO QUE SE EXCLUYE
LA PRESENTE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA LAS
COORDENADAS QUE CORRESPONDEN AL PREDIO DEL CONSEJO
PROVINCIAL DE EL ORO.-----**

Adquiere un lote de terreno ubicado en la Ciudadela "LA
URQUINA", dentro del perímetro urbano de esta ciudad,
adquirido por compra al señor Manuel Orlando Alvarado



Escritura celebrada ante el Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo, Notario Público del Cantón Portovelo, el 12 de Octubre del 2010, e inscrita el 15 de Octubre del 2010 con el N°. 215.- A su vez el compareciente Vendedor señor Mariano Orlando Alvarado Asanza, declara por este instrumento que es propietario de un terreno, ubicado en la Ciudadela La Florida adquirido por compra a la señora Lidia Luzmila Asanza Pineda, con Escritura celebrada ante el Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo, Notario Público del Cantón Portovelo, el 12 de Agosto de 1997, e inscrita el 22 de Agosto de 1997 con el N°. 96.- A su vez la señora Lidia Luzmila Asanza Pineda adquiere el terreno a la Compañía "Citrисur" S.A., el 12 de Julio de 1987 Ante el señor Iván Romero Reyes Notario Público Primero del cantón Zaruma e inscrita el 11 de Agosto de 1987 con el N°. 189; Que a su vez la Compañía Citrisur S.A., adquiere la propiedad del terreno y en mayor extensión por remate ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Protocolizada ante el Notario Primero del cantón Zaruma señor Iván Romero Reyes el 29 de Julio de 1986 e inscrita el 15 de Octubre de 1986 con el N°. 72, mediante Providencia Dictada por el señor Juez de Coactivas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Regional Dos de Guayaquil.-----

Que el terreno tiene los siguientes LINDEROS: POR EL NORTE: Terreno del señor Jorge Alvarado, con Diez metros (10,00 mts.) POR EL SUR: Calle Pública Alejandro Sevilla con diez metros (10,00 mts.); POR EL ESTE: Con terrenos del señor Ernesto Alvarado Herederos, con quince metros (15,00 mts.) y, POR EL OESTE: Con terreno del señor Plutarco Hidalgo con Quince metros (15,00 mts.).- Lo quede una superficie total de Ciento Cincuenta Metros Cuadrados (150,00 mts.2).-----

4. Adquiere un terreno y dos casas de habitación de madera situado en el Barrio Lourdes del Cantón Portovelo, adquirido por compra al Señor Klark James Celi Sánchez y señora Priscila Mercedes Vega Zuñiga, con escritura celebrada ante el abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo el 28 de Octubre del 2010, e inscrita el 5 de Noviembre del 2010, con el N°. 229; A su vez los comparecientes Vendedores señor Klark James Celi Sánchez y señora Priscila Mercedes Vega Zuñiga, declaran por este instrumento que son legítimos y absolutos propietarios de un terreno situado en el Barrio Lourdes. Que la indicada propiedad la adquieran los comparecientes vendedores mediante escritura pública de compraventa, otorgada por la señora doctora Clara Luz Fierro Brito, celebrada el 10 de septiembre del 2010 ante el Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo Notario Público del Cantón Portovelo, e inscrita el 29 de septiembre del 2010, con el N° 193. Que a su vez la doctora Clara Luz Fierro Brito, adquiere la propiedad del terreno, mediante escritura pública de Partición Extrajudicial, signado con el número

dos (2) en la celebrada con Miguel Ayora Portovelo, e i cantón Portovel 158; terreno q con cultivos de invernadas para chanchera de ce pollos, cerramiento de tres c encuentra subd agricultura y lavandería y s hijuela anter instrumento se a) "El señor Se terreno situado parroquia y c Jaramillo Vásqu el 20 de junio Segundo Dario l 1933, con el N° de diciembre d el N° 252, el favor del señor acciones en gen padre señor Se Segundo Sebast acción en los b a la señora Li Fierro y Camil Tablón de Abajc señor Segundo D 1948, con el N° de diciembre de Fierro Brito, v Brito los derechos en la sucesión Añazco.- c) La los derechos y la parroquia y Baltasar Vargas Zaruma, el 24 Porfirio Reyes 1958, con el N°

El terreno tiene las siguientes DIMENSIONES: POR EL NORTE de seiscientos cincuenta (645,81 mts); POR EL ESTE de seiscientos cincuenta (645,81 mts); POR EL OESTE de seiscientos cincuenta (645,81 mts); POR EL SUR de seiscientos cincuenta (645,81 mts); y cuattro coma (4,00 mts).



DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE

(17220)

ntonio Miguel Portovelo, el libre del 2010 endedor señor e instrumento Ciudadela La idia Luzmila Abg. Antonio del Cantón ta el 22 de señora Lidia la Compañía el señor Iván tón Zaruma e 89; Que a su propiedad del el Instituto ada ante el nero Reyes el de 1986 con señor Juez de ridad Social

LINDEROS: POR
1 Diez metros
o Sevilla con
terrenos del
metros (15,00
ñor Plutarco
o quede una
os Cuadrados

ón de madera
lo, adquirido
z y señora
elebrada ante
28 de Octubre
, con el N°

señor Klark
Vega Zuñiga,
s y absolutos
Lourdes. Qué
omparecientes
compraventa,
ierro Brito,
e el Abogado
o del Cantón
2010, con el
ierro Brito,
te escritura
on el número

dos (2) en la Hijuela a favor de la compareciente, celebrada con fecha, 22 de mayo del 2010, ante el Abogado Miguel Ayora Valdiviezo, Notario Publico del Cantón Portovelo, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Portovelo, el 23 de agosto del año 2010; con el N° 158; terreno que tiene vías de ingreso y salidas propias, con cultivos de café, frutales, guineo, plátano, maderas e invernadas para ganadería, dos casas de habitación de madera, chanchera de cemento de tres compartimientos, un galpón para pollos, cerramientos con picotas de madera y alambres de púas de tres cuatro y cinco hilos; dicho terreno además se encuentra subdividido en siete potreros aptos para la agricultura y ganadería; con servicios de agua, luz, lavandería y sanitario con poso séptico. Que a su vez la hijuela anteriormente singularizada y que por este instrumento se enajena fue adquirida de la siguiente manera; a) El señor Segundo Sebastián Fierro Añasco, adquiere un terreno situado en la sección el Tablón de Abajo, de la parroquia y cantón Zaruma, por compra al señor Manuel Jaramillo Vásquez, mediante escritura celebrada en Zaruma, el 20 de junio de 1926, ante el escribano publico señor Segundo Darío Maldonado e inscrita el 30 de diciembre de 1933, con el N° 479.- Que mediante escritura inscrita el 14 de diciembre de mil novecientos setenta y nueve (1975), con el N° 252, el señor Segundo Urbano Fierro Brito, vende a favor del señor Abel de Jesús Fierro Brito los derechos y acciones en general que le corresponde en la sucesión de su padre señor Segundo Sebastián Fierro Añasco, b) El señor Segundo Sebastián Fierro Añasco, adquiere el derecho y acción en los bienes dejados en el cantón Zaruma por compra a la señora Lineida Fierro, en la sucesión de Sebastián Fierro y Camila Añasco, mediante escritura celebrada en Tablón de Abajo, el 24 de agosto de 1945, ante el Notario señor Segundo Darío Maldonado e inscrita el 4 de agosto de 1948, con el N° 101.- Que mediante escritura inscrita el 14 de diciembre de 1975, con el N° 252, el señor Segundo Urbano Fierro Brito, vende a favor del señor Abel de Jesús Fierro Brito los derechos y acciones en general que le corresponden en la sucesión de su padre señor Segundo Sebastián Fierro Añasco.- c) La señora Sara Rosenda Brito Landin, adquiere los derechos y acciones en un terreno en Tablón de Abajo, de la parroquia y cantón Zaruma, por compra al señor Herminio Baltasar Vargas Jaramillo, mediante escritura celebrada en Zaruma, el 24 de agosto de 1958, ante el Notario señor Porfirio Reyes Andrade e inscrita el 2 de septiembre de 1958, con el N° 144.-----

El terreno tiene los siguientes LINDEROS Y
MENSIONES: POR EL NORTE: Con camino publico en una extensión
seiscientos cuarenta y cinco coma ochenta y un metros
(6,81 mts); POR EL SUR: Con la vía al Barrio San Juan y
pedro Jaramillo en una extensión de trescientos cincuenta
cuatro coma cuarenta y cinco metros (354,45 mts) mas

trescientos ochenta y ocho coma sesenta dos metros (388,62 mts); POR EL ESTE: Con el señor Silvio Añazco en una extensión de ciento setenta y siete coma cincuenta y tres (177, 53 mts); y, POR EL OESTE: Con la vía al Barrio San Juan en una extensión de sesenta y siete coma cincuenta metros (67,50 mts). Dando una área total de ocho coma quinientos trece hectáreas (8,513 has).-----

Que sobre los presentes bienes consta inscrita la **PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, Ordenada por el JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL., según inscripción No. 159 de fecha 18 de Julio del 2011 del Registro de Gravámenes. Según Juicio N° 476-2011-P.-----

OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN: Esta certificación se confiere a pedimento de la señorita LISSETH JIMENA ORTEGA SAMANIEGO, mediante solicitud de fecha, 23 de Agosto del 2011.-----

Portovelo, Agosto 23 del 2011.

Gualquifia González de Castillo
Gualquifia González de Castillo
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
CANTÓN PORTOVELO



LEO

Que re
Cantonal de
Herederos de
predio urbanc
PORTOVELO,
jurisdicción coi
su Avalúo de C
CON 521001

Certifica
disposiciones l
interesado.

Silvia Aguirre

DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO

(17221)

D. Municipalidad de Portovelo - El Oro

--00--

etros (388,62
zco en una
enta y tres
rio San Juan
uenta metros
a quinientos

RIE "B"

044124

por \$1,00

enes consta
por el JUEZ,
ción No. 159.
Gravámenes.

e confiere a
A SAMANIEGO,
1.-----

LEONARDO JARAMILLO SANCHEZ

ARQUITECTO

JEFE AVALUOS Y CATASTROS

CERTIFICA:

Que revisando el Catastro de Predios Urbanos de la Cabecera
Cantonal de Portovelo, CONSTA REGISTRADO el Nombre de
Herederos del SR. VICENTE RODRIGO ORTEGA MORALES, con un
predio urbano (Terreno y Construcciones) ubicado en la Parroquia
PORTOVELO, Barrio WICHI WICHI, Calle, AVDA CURIPAMBA de esta
jurisdicción cantonal, con Clave Catastral No. 01-02-29-34, siendo
su Avalúo de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO,
CON 52/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 81.264.52)

Certificación que me permite hacerla de acuerdo a las
disposiciones legales vigentes y para los fines que el caso requiera el
interesado.

Portovelo, 1 de Septiembre del 2011



Leonardo Jaramillo Sánchez
JEFE AVALUOS Y CATASTROS



DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS

(17222)

D. Municipalidad de Portovelo - El Oro

--00--

SERIE "B"

044126

por \$ 1,00

LEONARDO JARAMILLO SÁNCHEZ

ARQUITECTO
JEFE AVALUOS Y CATASTROS



CERTIFICA:

Que revisando el Catastro de Predios Urbanos de la Cabecera Cantonal de Portovelo, CONSTA REGISTRADO el Nombre de Herederos del SR. VICENTE RODRIGO ORTEGA MORALES, con un predio urbano (Construcción) ubicado en la Parroquia PORTOVELO, Barrio AVDA DEL EJERCITO, Calle, AVDA DEL EJERCITO de esta Jurisdicción cantonal, con Clave Catastral No. 02-01-62-23, siendo su Avalúo de DIES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS, CON 24/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 10.752.24)

Certificación que me permite hacerla de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y para los fines que el caso requiera el interesado.

Portovelo, 1 de Septiembre del 2011

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Leonardo Jaramillo Sánchez".

Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez

JEFE DEPARTAMENTO



Rio Alto
200 centavos

DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS

(17223)

9. Municipalidad de Portovelo - El Oro

--00--

RIE "B"
044023

lor \$ 1,00

LEONARDO JARAMILLO SÁNCHEZ

ARQUITECTO
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS



CERTIFICA:

Que revisando el Catastro de Predios Rústicos de la cabecera cantonal de Portovelo, CONSTA REGISTRADO el nombre de los HEREDEROS DEL SR. VICENTE RODRIGO ORTEGA MORALES, con un Predio Rústico (Terreno), correspondiente a la Parroquia PORTOVELO, Barrio LOURDES cuyo Registro Catastral es el No. 1-1-1-12, siendo su Avalúo Catastral de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO, CON 22/100 DÓLARES AMERICANOS. (\$. 5.751,22)

Certificación que me permito hacerla de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y para los fines que el caso requiera el interesado.

Portovelo, 1 de Septiembre del 2011

Arq. Leonardo Jaramillo S
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS





DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO

D. Municipalidad de Portovelo - El Oro (17224)

--oo--

RIE "B"
044125

or \$1,00

LEONARDO JARAMILLO SÁNCHEZ
ARQUITECTO
JEFE AVALUOS Y CATASTROS



CERTIFICA:

Que revisando el Catastro de Predios Urbanos de la Cabecera Cantonal de Portovelo, CONSTA REGISTRADO el Nombre de Herederos del SR. VICENTE RODRIGO ORTEGA MORALES, con un predio urbano (Terreno) ubicado en la Parroquia PORTOVELO, Barrio CIUDADELA LA FLORIDA, Calle, CENTENARIO de esta jurisdicción cantonal, con Clave Catastral No. 01-02-03-11, siendo su Avalúo de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, CON 53/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 2.972.53)

Certificación que me permite hacerla de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y para los fines que el caso requiera el interesado.

Portovelo, 1 de Septiembre del 2011

Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez
JEFE DEPARTAMENTAL



ESPECIE UNICA DE MATRICULA
DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS

ORIGINAL

CODIGO

(17226) FORMULARIO

DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO

(17225) SER

PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
IMPORTA		C.N.T.T.T.S.V		A713961	
PLACA ACTUAL		2010		FECHA MATRICU.	
ABA8767		PARTICULAR		04/10/2010	
HYUNDAI		JEEP		JEEP	
ANO FABR.	MARCA	MODELO	PAIS ORIGEN		
2011	SANTA FE 5PX 4X2 2.4 TM		COREA		
MOTOR		COLOR 1	COLOR 2		
G4KEAU053286		PLATEADO	PLATEADO		
CHASIS		CARR. COMBI/PASAJ.	TONELAJE		
KMHSG81BABU645814		MT G 5	0.75 T		
OBSERVACIONES		CADUCA	CILINDRADA		
NO NEGOCIALBE		31/12/2014	02400		



JEFATURA		ORIGINAL		FORMULARIO	
GIRON		CODIGO		A713961	
APPELLIDOS Y NOMBRES					
ORTEGA MORALES VICENTE RODRIGO					
C.C./PASAPORTE/RUC.		RESIDENCIA			
0701581373		PORTOVELO			
DIRECCION		TELEFONO			
AV. EL EJERCITO Y EL GUABO		072948144			
COOPERATIVA		DISCO		DIGITADOR	
AVALO				9152091	
US\$ 34990.00					
TOTAL MATRICULA					
US\$ 535.47		JULIA MUÑOZ		C.P.T.	
		C.N.T.T.T.S.V			

ESPECIE UNIFORME DE TRABAJO		FORMULARIO	
C.N.T.T.T.S.V A 714137			
2010	FECHA MATRICU.		
PARTICULAR	CLASE	TIPO	
		CAMIONETA DOBLE CAB	
MODELO:	PAÍS ORIGEN		
150CD4X4ACTION GAS 2.6 FL	ECUAD		
MOTOR	COLOR 1	COLOR 2	
	BLANCO	BLANCO	
CLASIFICACION	CARR./COMB.	PASAJ.	TONELAJE
KBM000941	MT G	5	0.75 T.
PERMISOS	CADUCA	CILINDRAJE	
CABINA	31/12/2014	02600	

-ORIGINAL-		FORMULARIO
GIRON	CODIGO (17226)	MAZA71915G68L A714137
APELLIDOS Y NOMBRES		
ORTEGA MORALES VICENTE RODRIGO <i>Zaruma</i>		
C.C./PASAPORTE/RUC	RESIDENCIA	
0701581373	<i>PORTO VIEJO</i>	
DIRECCION	TELEFONO	
AV. EL EJERCITO Y GONZALO DIAZ	072948144	
COOPERATIVA	DISCO	
	DIGITADOR	
AVALUO	JEFF DE TECHE	
US\$ 29990.00	HABILITANTE	
TOTAL MATRICULA	TRANSMISOR	
US\$ 471.68	JULIA MUNOZ RICASOLI DEL PUAY	
C.N.T.T.T.S.V C.I.P.T.		



ESPACIO EN BLANCO

DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO

(17228)

DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE

(17227)

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		
PLACA ANTERIOR IMPORTA	C. N. T. T. S. V	FORMULARIO
PLACA ACTUAL OBA4170	2010	FECHA MATRICULA 06/08/2010
MARCA CHEVROLET	PARTICULAR CAMION	TIPO CAMION
AÑO FABR. 2010	MODELO NKR II CHASIS CABINADO	PAIS ORIGEN COLOM
MOTOR 4JB1874056		COLOR 1 BLANCO
CHASIS 9GDNKR559AB011719		CARR. CUBRE PASAJEROS TONELAJE
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE		MIT 2
		CADUCA 31/12/2014
		3.50 T 2800



ORIGINAL		
JEFATURA	CODIGO	FORMULARIO
MACHALA	CHEA742984J9G	A741275
APELLIDOS Y NOMBRES		
ORTEGA MORALES VICENTE RODRIGO C.C. PASAPORTE RUC.	RESIDENCIA	
0701581373	PORTOVELO	
DIRECCION BARRIO CURIPAMBA VIA LOURDES		TELEFONO 072949159
COOPERATIVA		DISCO 2980241
AVALUO US\$ 25550.00 TOTAL MATRICULA US\$ 57.00		<i>descuento</i>
		ELICIA GARRIDO C. N. T. T. S. V
		C.P.T.

ESPACIO EN BLANCO

DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO
FE PÚBLICA NOTARIAL

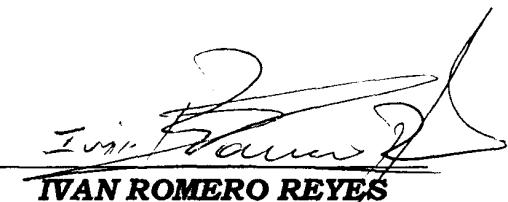
(17228)

Iván Romero Reyes
NOTARIO



ACTA NOTARIAL: DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES:

En la ciudad de Zaruma, cabecera del Cantón del mismo nombre, el día de hoy veintiséis de Octubre del año dos mil once. **Iván Romero Reyes NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ZARUMA:** En razón a la solicitud presentada por la señorita **LISSETH JIMENA ORTEGA SAMANIEGO**, a su nombre; para que se le conceda a su favor, la Posesión efectiva, de los bienes referidos en la declaración que antecede, dejados por su padre señor **VICENTE RODRIGO ORTEGA MORALES** ya fallecido, según aparece de los documentos que se adjuntan y por cumplirse con los requisitos del numeral doce de la Ley Notarial Reformada, y amparándome con la petición de la peticionaria que se agrega como habilitante se le concede la Posesión efectiva de los bienes dejados por el señor Vicente Rodrigo Ortega Morales a favor de la peticionaria proindiviso y sin perjuicio de terceros, debiendo tomarse nota del contenido de esta acta, y de los instrumentos que se le agregan en el Registro de la Propiedad correspondiente.-


**IVAN ROMERO REYES
NOTARIO - PRIMERO**

**NOTARIO PRIMERO
ZARUMA**



DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNA FE PÚBLICA NOTARIAL



Iván Romero Reyes
NOTARIO

se determinados con anterioridad, debiéndose disponer que el Notario, agregar las cláusulas de estilo, para la perfecta validez y mejor instrumentación de la presente Escritura, cuya cuantía por su naturaleza tiene el carácter de indeterminada. -

Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

dólares 00/100 (\$ 1.000,00). c) Al señor Boris Ramón por un valor de un mil dólares 00/100 (\$ 1.000,00). d) Al señor Elías Ortega por un valor de veinticinco mil dólares 00/100 (\$ 25.000,00). e) Al señor Jorge Pacheco adeuda un valor de siete mil quinientos dólares 00/100 (\$ 7.500,00). Seis.- PASIVO CONTINGENTE: a) Señora Glenda Vazques Zamora por un valor de setenta y cinco mil dólares 00/100 (\$ 75.000,00), deuda que se encuentra en juicio. -

TERCERA: POSESIÓN EFECTIVA: Yo, LISSETH JIMENA ORTEGA SAMANIEGO, por mi propia y espontánea libertad, basados en la disposición del Artículo dieciocho, numeral doce, de la Ley Notarial, solicito de la manera más comedida, que en Acta aparte, se me conceda a mi favor la Posesión Efectiva y proindiviso de los bienes dejados por mi padre determinados con anterioridad, sin perjuicio de los derechos de terceros, debiéndose disponer que copia del Acta que se levante, se inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente. -

CUARTA: PETICIÓN Y CUANTÍA: Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez y mejor instrumentación de la presente Escritura, cuya cuantía por su naturaleza tiene el carácter de indeterminada. - f) Ilegible Dr. Oswaldo García Aguilar ABOGADO Reg. # 935 Col. Abg. de Loja (Hasta aquí la minuta) Que es fiel copia de su original, la misma que se la inserta juntamente con los certificados de Ley, para la plena validez y firmeza de la presente Escritura. Legalizado este instrumento, lo lei íntegramente a la otorgante la misma que se

NOTARIO PRIMERO
ZARUMA



ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de
acto juntamente conmigo el Notario doy fe.-

Jimena

SRTA. LISSETH JIMENA ORTEGA SAMANIEGO
CD. ID. # 0704570936


IVAN ROMERO REYES
NOTARIO - PRIMERO




Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

M.G.S.

NOTARIA PRIMERA DE ZARUMA
TEL. 2 972-405

1 **ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL DE TODO CUANTO**
2 **DOY FE POR LO QUE CONFIERO ESTA QUINTA**
3 **COPIA QUE LA FIRMO Y SELLO EN ZARUMA A LOS**
4 **DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL**
5 **DIECISIETE.**



XMM

DR. MANUEL ALBERTO GARCÍA SUQUILANDA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ZARUMA

10 *Dr. Manuel García Suquilanda*
11 NOTARIO PRIMERO DEL
12 CANTÓN ZARUMA

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-004-000003788



20170713001P00909

NOTARIO(A) MANUEL ALBERTO GARCIA SUQUILANDA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ZARUMA

EXTRACTO

Escrutura N°:	20170713001P00909																			
ACTO O CONTRATO:																				
ACLARATORIA																				
FEC. A DE OTORGAMIENTO:	2 DE AGOSTO DEL 2017, (10:48)																			
2.1.1 ITES																				
OTORGADO POR																				
<table border="1"> <tr> <td>Nombres/Razón social</td> <td>Tipo interviniente</td> <td>Documento de identidad</td> <td>No. Identificación</td> <td>Nacionalidad</td> <td>Calidad</td> <td>Persona que le representa</td> </tr> <tr> <td>ORTEGA SAMANIEGO LISSETH JIMENA</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>0704570936</td> <td>ECUATORIANA</td> <td>COMPARECIENTE</td> <td></td> </tr> </table>							Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	ORTEGA SAMANIEGO LISSETH JIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704570936	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa														
ORTEGA SAMANIEGO LISSETH JIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704570936	ECUATORIANA	COMPARECIENTE															
A FAVOR DE																				
<table border="1"> <tr> <td>Nombres/Razón social</td> <td>Tipo interviniente</td> <td>Documento de identidad</td> <td>No. Identificación</td> <td>Nacionalidad</td> <td>Calidad</td> <td>Persona que representa</td> </tr> </table>							Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa							
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa														
3.1.1 EN																				
<table border="1"> <tr> <td>Provincia</td> <td>Cantón</td> <td>Parroquia</td> </tr> <tr> <td></td> <td>ZARUMA</td> <td>ZARUMA</td> </tr> </table>							Provincia	Cantón	Parroquia		ZARUMA	ZARUMA								
Provincia	Cantón	Parroquia																		
	ZARUMA	ZARUMA																		
Nº TRAMITE: 48012-0041-17 DOCUMENTO: Escritura																				
4.1.1 CIÓN DOCUMENTO:																				
OBSERVACIONES:																				
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA																		

NOTARIO(A) MANUEL ALBERTO GARCIA SUQUILANDA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ZARUMA

Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA DE**
2 **POSESIÓN EFECTIVA QUE HACE LA SEÑORITA**
3 **LISSETH JIMENA ORTEGA SAMANIEGO**
4 **CUANTÍA: INDETERMINADA.**
5 **DI: DOS COPIAS**



6 En la ciudad de Zaruma, Provincia de El Oro, República
7 del Ecuador, hoy día dos de Agosto del año dos mil
8 diecisiete, ante mí, DOCTOR MANUEL ALBERTO
9 GARCÍA SUQUILANDA, **NOTARIO PRIMERO DEL**
10 **CANTÓN ZARUMA**, comparecen con plena capacidad,
11 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
12 escritura pública la señorita **LISSETH JIMENA**
13 **ORTEGA SAMANIEGO**, de estado civil soltera, de
14 ocupación Estudiante, domiciliada en Portovelo de
15 tránsito por esta ciudad de Zaruma. La compareciente
16 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
17 edad, domiciliada en Portovelo de tránsito por esta
18 ciudad de Zaruma, hábil en derecho para contratar y
19 contraer obligaciones, a quien de conocerla doy fe, en
20 virtud de haberme exhibido sus documentos de
21 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
22 certificadas por mí, agrego a esta escritura como
23 documentos habilitantes. Advertida la compareciente por
24 mí el Notario de los efectos y resultados de esta
25 escritura, así como examinado que fue en forma aislada
26 y separada de que comparece al otorgamiento de esta
27 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni

✓
Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

M.G.S.

NOTARIA PRIMERA DE ZARUMA
TEL. 2 972-405

1 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
2 pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
3 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
4 incorporar una que contenga una de **ACLARATORIA**, al
5 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
6 **COMPARCIENTE.** Comparece a la celebración de la
7 presente escritura la señorita **LISSETH JIMENA**
8 **ORTEGA SAMANIEGO**, por sus propios derechos y con
9 la capacidad civil suficiente para intervenir en este acto
10 o contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) El
11 causante señor Vicente Rodrigo Ortega Morales, fue
12 propietario de quinientos ochenta y cuatro acciones que
13 corresponden al setenta y tres por ciento, de la
14 Compañía Anónima ORMOVIRO S.A., mediante escritura
15 celebrada ante el Notario del Cantón Machala, Doctor
16 Leslie Marco Castillo Sotomayor, el quince de Agosto del
17 dos mil ocho, anotada en el libro repertorio con el
18 número trescientos setenta y siete e inscrita en el
19 Registro Mercantil del cantón Portovelo con el número
20 nueve el diecinueve de Septiembre del dos mil ocho. b)
21 Mediante escritura pública de **DECLARACIÓN**
22 **JURAMENTADA Y ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA**,
23 celebrada ante el Notario Primero del cantón Zaruma, el
24 día veintiséis de Octubre del año dos mil once, se
25 concede la Posesión Efectiva Pro-Indiviso de los bienes
26 dejados por el causante señor **VICENTE RODRIGO**
27 **ORTEGA MORALES** a favor de sus hijos señores




Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

97358

No. de RUC de la Compañía:

0791733545001

Nombre de la Compañía:

ORMOVIRO S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701581373	ORTEGA MORALES VICENTE RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 584.0000	N
2	0704749654	ORTEGA SAMANIEGO GISSEL ANDREA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 72.0000	N
3	0704749662	ORTEGA SAMANIEGO LINETH NATALY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 72.0000	N
4	0704570936	ORTEGA SAMANIEGO LISSETH JIMENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 72.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 12/12/2016 11:22:58

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

DOY FE: Que la(s) presente(s),....xerox copia(s) es (son) igual(es) al(a las) original(s) que me fueron exhibidas



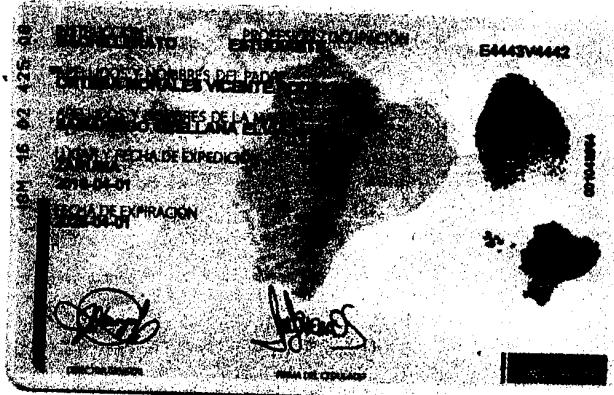
S0001051535

Zaruma:

02 AGO 2017
[Signature]

12/12/2016 11:02:54

Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON ZARUMA



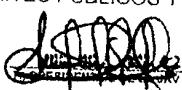
ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



IMPRESO EN



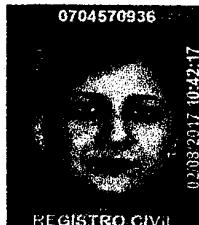
DOY FE: Que la(s) presente(s)....xerox copia(s) es
(son) igual(es) al (a las) original(s) que me fueron exhibidas

Zaruma: 02 AGO 2017

Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ZARUMA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0704570936



Nombres del ciudadano: ORTEGA SAMANIEGO LISSETH JIMENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PORTOVELO/PORTOVELO

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORTEGA MORALES VICENTE RODRIGO

Nombres de la madre: SAMANIEGO ORELLANA ELVIA MARIA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA DEL CARMEN ASANZA ASANZA - EL ORO-ZARUMA-NT 1 - EL ORO - ZARUMA



Nº de certificado: 172-042-50032



172-042-50032

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0704570936

Nombre: ORTEGA SAMANIEGO LISSETH JIMENA



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA DEL CARMEN ASANZA ASANZA - EL ORO-ZARUMA-NT 1 - EL ORO - ZARUMA

Nº de certificado: 175-042-50040



175-042-50040



M.G.S.

NOTARIA PRIMERA DE ZARUMA
TEL. 2 972-405

1 *Lisseth Jimena Ortega Samaniego, Gissel Andrea Ortega*
2 *Samaniego; Lineth Nataly Ortega Samaniego; Daniel*
3 *Israel Ortega Samaniego; Alain Isaac Ortega Mora y*
4 *Valentina Aillen Ortega Feijoo, en la misma se hizo*
5 *constar de manera errónea entre sus bienes que el*
6 *causante señor Vicente Rodrigo Ortega Morales, es socio*
7 *de la Compañía ORMOVIRO S.A., con setenta y tres*
8 *acciones. TERCERA: ACLARATORIA.- Con estos*



antecedentes expuestos por este instrumento de manera
antequere y voluntaria la señorita LISSETH JIMENA

ORTEGA SAMANIEGO, tiene a bien **ACLARAR** que las

12 *acciones del causante no son de setenta y tres acciones,*
13 *conforme consta en la posesión efectiva ya referida;*
14 *puesto que, la cantidad exacta es de quinientos ochenta*
15 *y cuatro acciones que corresponden al setenta y tres por*
16 *ciento, de la Compañía Anónima ORMOVIRO S.A.,*
17 *conforme consta del documento habilitante. Que es todo*
18 *cuanto puedo aclarar en honor a la verdad. CUARTA:*

19 **ACEPTACIÓN.-** La compareciente previamente
20 *inteligenciada de las cláusulas y declaraciones que*
21 *anteceden, las acepta y las aprueba en todas sus*
22 *partes. Sírvase señor Notario, agregar las demás*
23 *cláusulas de estilo, para la perfecta validez y mejor*
24 *instrumentación de la presente Escritura, cuya cuantía*
25 *por su naturaleza tiene el carácter de indeterminada.*

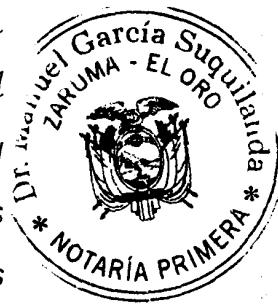
26 **Hasta aquí,** la minuta que queda elevada a escritura
27 *pública, la misma que se encuentra firmada por el Dr.*

Dr. Manuel García Suquicorda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA

M.G.S.

NOTARIA PRIMERA DE ZARUMA
TEL. 2 972-405

1 Oswaldo García Aguilar ABOGADO, profesional con
2 registro número 11-2001-73 del Foro de Abogados del
3 Consejo de la Judicatura. Para la celebración y
4 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
5 preceptos legales que el caso requiere; y leída que les
6 fue por mí, el Notario a la compareciente, aquella se
7 ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo
8 en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta
9 Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe. - -----



10
11
12 **SRTA. LISSETH JIMENA ORTEGA SAMANIEGO**
13 C. C. No. 0704570936
14
15



16 **DR. MANUEL ALBERTO GARCÍA SUQUILANDA**
17 **NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ZARUMA**
18

19 SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE LA
20 FIRMO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.
21

22 **DR. MANUEL ALBERTO GARCÍA SUQUILANDA**
23 **NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ZARUMA**
24

25 Dr. Manuel García Suquilanda
26 NOTARIO PRIMERO DEL
27 CANTÓN ZARUMA

Dr. Manuel García Suquilanda
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ZARUMA